Rol 54-2011 "parquescordillera.cl".

Santiago, miércoles catorce de diciembre de dos mil once.

Proveyendo derechamente desistimiento del segundo solicitante de fs. 14, se resuelve:
Téngase por desistido de su solicitud del nombre de dominio de autos al segundo solicitante, la sociedad Los Parques S.A.
Asígnase el nombre de dominio en disputa "parquescordillera.cl", al primer solicitante, esto es a don Luis Ricardo Calvo Carmona.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Nic Chile, Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile, por correo electrónico y devuélvansele los antecedentes para los fines correspondientes. –

HÉCTOR BERTOLOTTO VILLOUTA
JUEZ ÁRBITRO